

El señor Fred Herrera Bermúdez, Director General del Teatro Nacional de Costa Rica, hace constar que la siguiente es transcripción fiel del acuerdo No. 012-CD-2018, tomado en la Sesión Ordinaria No. 001-2018, celebrada el 24 de enero del 2018 en la Dirección General Teatro Nacional de Costa Rica.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°8290, Ley del Teatro Nacional se presenta para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el oficio TN-AF-010-2018, que contiene la propuesta para remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, una solicitud de modificación del gasto presupuestario fijado para el ejercicio presupuestario 2018, con el fin de obtener la autorización para presupuestar recursos adicionales indispensables para la gestión institucional.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige la materia, esta solicitud de modificación de gasto máximo presupuestario para el ejercicio presupuestario 2017 debe ser avalada técnicamente por el Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, según lo dispuesto en CIRCULAR N°007-2014, debe contar con el aval del jerarca supremo (Ministro de Cultura y Juventud) y aprobada por el Consejo Directivo en su condición de máximo jerarca del Teatro Nacional, de previo a su remisión a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en artículo 13 del Decreto Ejecutivo N°40281-H-Directrices de política presupuestaria, salarial, empleo, endeudamiento e inversión 2018, resulta procedente solicitar ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, una solicitud de modificación del gasto presupuestario máximo fijado para el Teatro Nacional para el 2018.
4. Que, en atención a la solicitud presentada por los Departamentos de Promoción Cultural, Conservación y Administración se requiere modificar el gasto presupuestario máximo para el 2018, con el fin de incorporar recursos indispensables para la ejecución de las actividades y proyectos del departamento, según el siguiente detalle:

Aumentar ingresos

Identificación	Nombre de partida y subpartida	Aumentar
Ingresos		
	Recursos de vigencias Anteriores	€309 707 851,59
	Superávit libre	€27 450 621,59
	Superávit específico	€282 257 230,00
TOTAL		€309 707 851,59

Aumentar egresos

Identificación	Nombre de partida y subpartida	Aumentar
Egresos		
	Servicios	€230 807 230,00
	Materiales y Suministros	€10 000 000,00
	Bienes Duraderos	€61 450 000,00
	Transferencias corrientes	€7 450 621,59
TOTAL		€309 707 851,59

5. Que, en virtud de lo anterior, la solicitud de modificación de gasto presupuestario máximo es de **¢ 309.707.851.59** de modo que se solicita que el gasto máximo autorizado para el ejercicio presupuestario 2018 se fije en **¢3.525.002.851.59**, tal como se observa a continuación

Gasto máximo presupuestario actual (*)	3 215 295 000,00
Solicitud modificación	309 707 851,59
Gasto máximo presupuestario solicitado	3 525 002 851,59

(*) Gasto maximo original STAP-630-2017

6. Que la adquisición de bienes y servicios que se deriven de esta autorización se efectuará en estricto acatamiento a lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa (Ley N°7494) y su Reglamento General (DE-25038-H y sus reformas), y de conformidad con la normativa que en concordancia ha emitido la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa.

Acuerdo No.012-CD-2018

“Se aprueba la propuesta de solicitud de modificación de gasto máximo fijado al Teatro Nacional para el 2018, a fin de que el mismo se fije en **¢ 3.525.002.851.59**(Tres mil quinientos veinticinco millones dos mil ochocientos cincuenta y un colones con 59/100). Se delega en la Dirección General la coordinación de las gestiones pertinentes para remitir solicitud formal a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.”

ACUERDO UNANIME Y FIRME para ser notificado.

Atentamente,



Fred Herrera Bermúdez
Directora General
Teatro Nacional de Costa Rica